

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0321
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 05042-3120-002-2023-00001-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

El honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020, en el parágrafo del artículo 26 creó los juzgados civiles municipales para tener el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios entre otras en la Ciudad de Santiago de Cali; por lo cual esta célula judicial fue creada con ese fin, y es competente para conocer los despachos judiciales que provengan de autoridad judicial competente.

Por lo cual el **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**, que tramita el proceso de EXTINCIÓN DE DOMINIO bajo el radicado **05042-3120-002-2023-00001-00** y con radicado **13468** de la fiscalía 17 Especializada en extinción de dominio, nos comisiono para realizar la notificación personal al señor **GUILLERMO ENRIQUE PEÑA POSADA** del auto de sustanciación No. 027 del 02 de febrero de 2023, de acuerdo lo señalado en el correspondiente despacho comisorio anexo al plenario.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

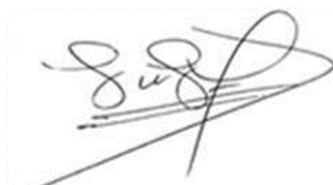
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 53 de la ley 1708 de 2014 (modificada por la ley 1849 de 2017). A fin de notificar, al señor **GUILLERMO ENRIQUE PEÑA POSADA**, quien recibe notificaciones en el KM. 1.5, Vía Cristo Rey Mameyal. Calle 16 A No. 127-35 Casa 2 Pance de la ciudad de Cali, Correo Electrónico: pnaguillermo@hotmail.com, Teléfono: 89356664, 3206594923 y 5581144, del **AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 027 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023**, por medio del cual se AVOCA CONOCIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO presentado por la fiscalía General de la Nación. **En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho dentro del término de (5) días hábiles después de recibida la citación correspondiente para que se surta la notificación comisionada.**

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA

En el presente Estado No. 19 de hoy 30 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA